

CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL ACTA NO. 104 DE 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 11 de mayo de 2026.

HORA: 3:00 P.M.

LUGAR: Centro Felicidad Chapinero – CEFE.

MODALIDAD: Presencial.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Julia Rubiano	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Gerson Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Claudia Andrea Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Entidad</u>	<u>Asiste</u>		<u>Observación</u>
			<u>Sí</u>	<u>No</u>	
Laura Tami Leal	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
César Restrepo	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
María Fernanda Quijano	Secretaría Jurídica Distrital (E)	Secretaría Jurídica Distrital	X		Encargo mediante el Decreto 161 de 2026.

INVITADOS PERMANENTES:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Entidad</u>
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
Jimena Niño	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
César Castro	Consejero para las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones.
María Alejandra Baquero	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Jaime Sanín	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Tatiana Gordillo	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Estefanía González	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Carlos Quintana	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

INVITADOS A LA SESIÓN:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Entidad</u>
Orlando Molano	Director	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Liliana Pulido	Jefe de Planeación	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
María Fernanda Ortiz	Gerente General	Transmilenio S.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión.
4. Solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión 7251, “*Desarrollo y gestión de la infraestructura del Sistema Integrado del Transporte público de Bogotá*”, en sus componentes de (i) construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13 (Lotes 2.1 al 2.2 y 7) y; (ii) terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali (tramo 1, Grupo 2) | Secretaría Distrital de Movilidad.
5. Solicitud de calificación excepcional de urgencia para atender a la población víctima del conflicto armado, a través del Fondo de Compensación Distrital - Oficina Consejería de Víctimas, Paz y Reconciliación | Secretaría General.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum

Siendo las 3:55 PM del 11 de mayo de 2026, inició la Sesión Ordinaria No. 104 del Consejo de Gobierno Distrital. El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, verificó el quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por la totalidad de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital.

3. Instalación de la sesión

El Señor Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, instaló la Sesión Ordinaria No. 104 del Consejo de Gobierno Distrital.

4. Solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión 7251 “*Desarrollo y gestión de la infraestructura del Sistema Integrado del Transporte público de Bogotá*” en sus componentes de (i) construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13 (Lotes 2.1 al 2.2 y 7) y; (ii) terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali (tramo 1, Grupo 2) | Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaria Distrital de Movilidad, Claudia Díaz, en coordinación con la Gerente General de Transmilenio S.A. (“Transmilenio”), María Fernanda Ortiz Carrascal, y el Director del Instituto de Desarrollo Urbano (“IDU”), Orlando Molano Pérez, presentaron ante los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la solicitud de declaratoria de importancia estratégica del Proyecto de Inversión No. 7251 “*Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá*”, acotada a dos (2) componentes diferenciados, a saber, (i) la terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali, Tramo 1, Grupo 2 y; (ii) la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13 —Lotes 2.1, 2.2 y 7—.

(i) Troncal Avenida Ciudad de Cali —Grupo 2, Tramo 1—

Tomó el uso de la palabra la Gerente General de Transmilenio S.A., María Fernanda Ortiz Carrascal, quien inició la exposición relativa a la troncal Avenida Ciudad de Cali. Señaló que se trata de un proyecto que constituye una de las dos troncales alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá —junto con la troncal de la Carrera 68— y que, por su nivel de avance y su articulación con el sistema metro, reviste una importancia estratégica mayor.

Explicó que la troncal está dividida en cuatro grupos o tramos: el Grupo 1, que se extiende entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Bosa, se encuentra terminada la etapa de construcción al 100%; el Grupo 3 registra un avance en su etapa de construcción del 98,7% y el Grupo 4, correspondiente a la intersección con la Avenida Américas y el Portal Américas —donde la troncal alimentadora empalma con la Primera Línea del Metro—, presenta un avance superior al 82% en la etapa de construcción. Indicó que la puesta en operación de los tramos ya construidos ha estado condicionada precisamente a la terminación del Grupo 2, que es el eslabón faltante de la cadena.

La Gerente Ortiz precisó que la troncal, con sus 7.42 kilómetros de extensión, tiene un área de influencia directa de aproximadamente 1,6 millones de personas, con proyecciones de demanda de hasta 26.000 pasajeros por hora por sentido en el tramo más cargado —entre la Avenida Villavicencio y la Avenida Américas— y que su puesta en operación coordinada con la Avenida 68 reducirá los tiempos de desplazamiento en aproximadamente el 30%, transformando trayectos que hoy superan la hora en recorridos de cerca de 40 minutos.

El Director General del IDU, Orlando Molano Pérez, tomó la palabra para complementar la exposición con el desglose técnico y financiero. Explicó que el Grupo 2 comprende 2,5 kilómetros de intervención vial con tres (3) estaciones troncales para el sistema, algunas de

las cuales se encuentran parcialmente construidas.

El Director Molano señaló a continuación que el valor actualizado del nuevo contrato a suscribir incorpora, entre otros componentes, los costos de las obras no recibidas al contratista anterior; los recargos nocturnos por trabajos que deben ejecutarse en horario restringido; las mayores cantidades de obra identificadas en la revisión técnica, incluida la glorieta de la Avenida Bosa que en el contrato original solo consideraba la operación de Transmilenio sin incluir los carriles para tráfico mixto; y los estudios de preliminares que el nuevo contratista deberá realizar sobre la infraestructura existente —estudios de patología de losas, revisión de tuberías y destape de sectores cubiertos durante el plan de manejo de tránsito—. Señaló que a este valor se suma el costo de la interventoría.

El Alcalde Mayor intervino para señalar la importancia de planificar adecuadamente el espacio público asociado a las obras, indicando que las intervenciones de esta naturaleza representan una oportunidad para dotar a las comunidades aledañas de infraestructura de calidad. Hizo referencia a experiencias previas de espacio público en otros corredores de la ciudad, como la zona bajo la Avenida Américas, y solicitó a los equipos técnicos que en el nuevo contrato se evalúe una visión de espacio público que incluya elementos de bienestar para la ciudadanía.

Finalmente, la Gerente Ortiz indicó que la solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica tiene como fin avanzar con una solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2027 a 2031, por un valor de \$224.948.250.606 en pesos constantes de 2026 (equivalentes a \$238.757.985.882 en pesos corrientes), con una apropiación presupuestal vigente de \$35.813.697.883 para la vigencia 2026, correspondiente al 15% del valor corriente solicitado.

(ii) Troncal Calle 13 —Lotes 2.1, 2.2 y 7—

Tomó la palabra el Director General del IDU, Orlando Molano Pérez, para exponer los antecedentes de la troncal Calle 13. Relató que, en el marco del proceso de contratación de esta troncal, el tramo entre la Carrera 55 y la Carrera 69F había sido adjudicado en 2023. Explicó que dicho contrato fue objeto de una terminación anticipada de mutuo acuerdo, cuyo acuerdo conciliatorio cobró ejecutoria el 13 de noviembre de 2025. Como resultado de esta negociación, el IDU recuperó la totalidad de los anticipos y recursos girados al contratista, sin que la obra hubiese avanzado materialmente. Señaló que esta situación contrastó con experiencias previas en otras administraciones distritales, en las que la terminación de contratos similares había generado pérdidas significativas para el Distrito sin ninguna contraprestación.

El Director Molano explicó que, con anterioridad a esta solicitud, el corredor entre la Carrera 69F y el límite occidental del Distrito había sido declarado desierto en tres (3) ocasiones, fundamentalmente porque los presupuestos estimados resultaban insuficientes frente a los precios de mercado.

La Gerente General de Transmilenio, María Fernanda Ortiz Carrascal, tomó la palabra para

precisar el alcance de la solicitud. Explicó que esta comprende dos componentes: de una parte, el Lote 2, que fue objeto de la terminación anticipada y que se subdivide en los Lotes 2.1 y 2.2; de otra parte, el Lote 7, cuyos diseños fueron ajustados para garantizar compatibilidad con operación eléctrica. Señaló que el patio taller, que se ubicará en el extremo occidental del corredor, tendrá capacidad para 606 buses articulados eléctricos.

El Director Molano precisó la lógica de la subdivisión del Lote 2 en los Lotes 2.1 y 2.2. Señaló que la división obedece a razones técnicas relacionadas con la presencia de puentes en la zona de la Av. 68 y la conexión con la calle 13: dado que estas estructuras requieren intervención especializada, se consideró necesario asignarlas a un contratista con experiencia específica en ese tipo de obras, evitando que dos contratistas distintos tuvieran responsabilidad simultánea sobre una misma estructura. Adicionalmente, señaló que en la revisión técnica del proyecto se identificó que una conexión operacional entre calzadas —necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema— no había sido incluida en el diseño original, por lo que fue incorporada en la nueva estructuración.

El Alcalde Mayor intervino para solicitar especial atención al diseño de la conectividad peatonal entre las estaciones de Transmilenio y las estaciones del Metro, subrayando que este ha sido un problema histórico de la ciudad: las obras de infraestructura de transporte masivo no siempre han sido concebidas pensando en minimizar las caminatas de los usuarios, en particular de las personas con discapacidad.

La Gerente Ortiz respondió que Transmilenio ha incorporado este criterio de manera sistemática en los proyectos en curso. Explicó que se tiene un programa de segundos accesos en estaciones priorizadas de las fases 1 y 2 del sistema, con seis (6) estaciones identificadas y priorizadas para intervención durante la vigencia 2026, entre ellas estaciones de la Caracas y de Suba.

Finalmente, la Gerente Ortiz indicó que la Declaratoria de Importancia Estratégica constituye el requisito previo para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2027 a 2034, por un valor de por valor de \$1.273.557.418.750 constantes 2026 (\$1.407.853.987.712 corrientes).

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, Carlos Lasprilla, preguntó a los miembros del Consejo de Gobierno si había inquietudes o comentarios adicionales frente a los proyectos presentados.

No habiendo más preguntas ni intervenciones, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, sometió a votación de la Instancia la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión 7251, *“Desarrollo y gestión de la infraestructura del Sistema Integrado del Transporte público de Bogotá”*. La declaratoria recae sobre un único proyecto de inversión, aunque comprende dos componentes diferenciados, los cuales se sometieron a consideración de la Instancia de manera separada. La Declaratoria en relación con el primer componente —la terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali (Tramo 1, Grupo 2) — fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes. Y la Declaratoria sobre el segundo componente —

la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13 (Lotes 2.1, 2.2 y 7)— fue igualmente aprobada por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo de Gobierno Distrital.

5. Solicitud de calificación excepcional de urgencia para atender a la población víctima del conflicto armado, a través del Fondo de Compensación Distrital - Oficina Consejería de Víctimas, Paz y Reconciliación | Secretaría General

La Jefe de la Oficina Consejería de Víctimas, Paz y Reconciliación (“Consejería de Víctimas”), Isabelita Mercado, tomó el uso de la palabra para presentar al Consejo de Gobierno Distrital la solicitud de calificación excepcional de urgencia para realizar un traslado presupuestal de \$8.000.000.000 desde el Fondo de Compensación Distrital al Proyecto de Inversión 8094 —*“Fortalecimiento de capacidades institucionales y de sociedad civil para la implementación del Acuerdo de paz, la memoria, y la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.”*—, con el fin de garantizar la continuidad de la ayuda humanitaria inmediata en las modalidades de albergue y arriendo durante la vigencia 2026.

La Consejera Mercado explicó que la Consejería de Víctimas tiene la obligación legal e inaplazable de proveer alojamiento transitorio a las personas víctimas del conflicto armado que llegan a Bogotá, en virtud de lo dispuesto en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, y en cumplimiento del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el Decreto 079 de 2024. Señaló que las proyecciones de demanda para la vigencia 2026 ascienden a un promedio mensual de 1.338 personas atendidas — 1.138 en la modalidad de arriendo y 200 en albergue—, con un costo anual proyectado de \$17.343.803.008.

La Consejera Mercado expuso que los recursos disponibles para la vigencia 2026 ascienden a \$9.343.803.008, integrados por la apropiación del Plan Anual de Adquisiciones por \$6.477.708.000 y los saldos de los contratos vigentes de albergues (No. 954-2025) y arriendos (No. 705-2025). Indicó que ambos contratos operan bajo la modalidad de bolsa agotable y que sus saldos solo alcanzarán para cubrir la operación hasta el segundo trimestre de la vigencia, generando un déficit de \$8.000 millones —\$5.400 millones correspondientes a albergues y \$2.600 millones a arriendos—. Informó que en 2025 la facturación real alcanzó \$17.813 millones y se atendieron 7.382 personas, evidenciando un comportamiento sostenido al alza derivado de las dinámicas del conflicto armado en distintas regiones del país.

Finalmente, la Consejera Mercado explicó que el déficit no refleja un gasto descontrolado ni una demanda atípica, sino la brecha entre los recursos efectivamente asignados al Distrito y las necesidades reales de atención. El anteproyecto de presupuesto presentado por la Consejería de Víctimas ascendía a \$50.945 millones; la cuota global aprobada fue de \$30.495 millones, una reducción del 40%. Esta diferencia se traslada directamente a las personas que llegan a la ciudad en busca de protección.

Señaló que la presión sobre el sistema de atención distrital obedece a una tendencia

estructural: el desplazamiento forzado en Colombia no ha cedido. Los principales departamentos impactados por este flagelo —Norte de Santander, Valle del Cauca, Bolívar, Chocó y Magdalena— concentran más del 60% de las personas atendidas durante 2025, y las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo advierten que esta presión se mantendrá durante el resto de la vigencia. Bogotá, como principal ciudad receptora del país, asume en la práctica una responsabilidad cuyo origen trasciende sus competencias y su capacidad fiscal ordinaria, y que requiere de mecanismos excepcionales para poder seguir respondiendo con la dignidad que la ley exige.

Expuesto el asunto, el Secretario Privado, Carlos Lasprilla, sometió a votación de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital la calificación excepcional de urgencia para el traslado presupuestal por \$8.000.000.000 desde el Fondo de Compensación Distrital al Proyecto de Inversión 8094. La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros asistentes de la Instancia.

6. Propositiones y varios

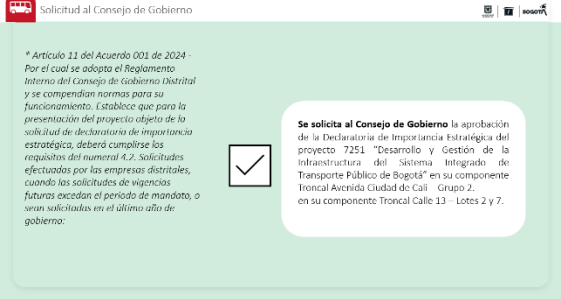
El Secretario Distrital de Salud, Gerson Bermont, planteó a los miembros de la instancia la iniciativa denominada “*Selección de Vacunas*”, promovida por la Secretaría Distrital de Salud con el propósito de aprovechar el contexto del próximo Mundial de Fútbol para desplegar una campaña intersectorial de información y fomento a la vacunación, con el objetivo de fortalecer las coberturas de inmunización y reducir el riesgo de transmisión de enfermedades prevenibles.

7. Cierre

Siendo las 5:40 P.M. del 11 de mayo de 2026, el Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, dio por cerrada la Sesión Ordinaria No. 104 del Consejo de Gobierno Distrital.

II. TOMA DE DECISIONES

En la Sesión Ordinaria No. 104 del Consejo de Gobierno Distrital se adoptaron las siguientes decisiones:

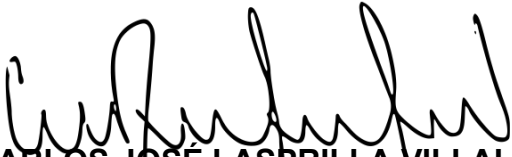
	Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión No. 7251 “<i>Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá</i>”, en sus componentes de (i) construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13, Lotes 2.1, 2.2 y 7, y (ii) terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali, Tramo 1, Grupo 2.
Síntesis: En los términos del numeral 5 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, la Instancia aprobó la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de	

Inversión No. 7251 “*Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá*” solicitada por la Secretaría Distrital de Movilidad en coordinación con Transmilenio S.A., en sus componentes de (i) construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Calle 13, Lotes 2.1, 2.2 y 7 y; (ii) terminación de la construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la troncal Avenida Ciudad de Cali, Tramo 1, Grupo 2.

	Calificación excepcional de urgencia para el traslado presupuestal de \$8.000.000.000 desde el Fondo de Compensación Distrital al Proyecto de Inversión 8094.
---	--

Síntesis: En los términos del numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, concordante con el artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), la Instancia calificó de excepcional urgencia el traslado presupuestal de \$8.000.000.000 desde el Fondo de Compensación Distrital al Proyecto de Inversión 8094 de la Secretaría General, con el fin de garantizar la continuidad de la ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado durante la vigencia 2026.

En constancia firma:


CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS
 Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor
 Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos

4. Solicitud de Declaratoria de Importancia Estratégica — Proyecto de Inversión 7251.
 - 4.1. Formato de solicitud a CGD
 - 4.2. PPT
 - 4.3. Aval Fiscal Calle 13-L2y7
 - 4.4. Aval Fiscal Cali G-2
 - 4.5. Documento Descriptivo_Calle 13
 - 4.6. Documento Descriptivo_Av Cali 2 (2) (1)
 - 4.7. Certificación Proyecto de Inversión - Calle 13 L-2y7
 - 4.8. Certificación proyecto de Inversión - Cali G-2
 - 4.9. Certificación IDU - L-2y7
 - 4.10. Certificación IDU - Cali G-2

- 4.11. Justificación VF troncal Calle 13 lotes 2.1-2.2-7 - Importancia Estratégica.
- 4.12. Justificación Vigencias Futuras - Troncal Cali - Grupo 2 - Importancia Estratégica_
- 4.13. Acta Junta Directiva 02 2026. (1)
- 4.14. Certificado SJD Calle 13
- 4.15. Certificado SJD Av Cali
- 5. Solicitud de calificación excepcional de urgencia para atender a la población víctima del conflicto armado, a través del Fondo de Compensación Distrital - Oficina Consejería de Víctimas, Paz y Reconciliación
- 5.1. Formato de solicitud CGD
- 5.2. PPT
- 5.3. Justificación técnica
- 5.4. VB SG
- 5.5. VB SDH
- 5.6. VB SJD